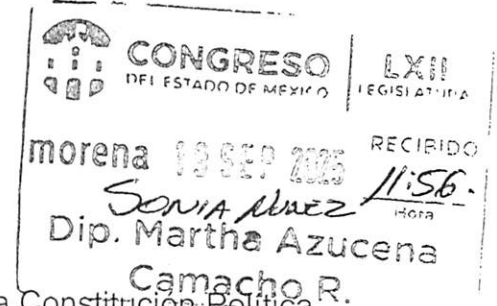


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca, México; 19 de septiembre de 2025

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO
DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



En ejercicio de la facultad que el artículo 51, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México confiere a los Ayuntamientos, y en cumplimiento del acuerdo dictado en la Primera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil del Municipio de Toluca, celebrada el 29 de agosto de 2025, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por su digno conducto, la iniciativa para que el dulce típico de **Alfeñique de Toluca** sea declarado **Patrimonio Cultural del Estado de México** o, en su caso, **Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, de conformidad con lo que proceda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en su artículo 27, numeral 1, reconoce el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, garantizando así el acceso a la cultura.

En el ámbito nacional y estatal, tanto la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* como la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en sus artículos cuarto y quinto, respectivamente, establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Asimismo, se dispone que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

En este sentido, la cultura en México es vasta y diversa; sus tradiciones y costumbres reflejan la historia y la identidad de cada región, permitiendo comprender nuestro pasado, valorar nuestro presente y proyectar nuestro futuro.

H. Ayuntamiento de Toluca

Los mexiquenses gozamos de un patrimonio cultural tangible e intangible de gran riqueza, reconocido a nivel nacional e internacional, que se expresa en sus zonas arqueológicas, museos, obras de arte, así como en sus costumbres, celebraciones y múltiples formas de expresión.

Entre estas manifestaciones destaca el **Alfeñique**, tradición centenaria y símbolo de identidad cultural de Toluca, que ha trascendido generaciones y constituye un elemento distintivo de la festividad del Día de Muertos, no solo en el municipio, sino también en el ámbito nacional e internacional.

El Alfeñique tiene origen árabe (*al-fanid*), como confitura elaborada con azúcar cocida y moldeada. Llegó a México en la época colonial, fusionándose con tradiciones prehispánicas hasta convertirse en el dulce típico que conocemos en la actualidad.

En 1630, don Francisco de la Rosa obtuvo autorización para elaborar alfeñique en Toluca, lo que marcó el inicio de esta tradición regional. De acuerdo con el cronista Francisco Estrada, los primeros alfeñiques representaban borreguitos como símbolo de gratitud religiosa, evolucionando posteriormente hacia una mayor variedad de figuras.

La **Feria del Alfeñique** se celebra en Toluca desde 1932, en los Portales del centro histórico (Reforma, Madero y 20 de Noviembre), del mes de octubre a inicios de noviembre. En ella se encuentran figuras de azúcar en forma de cráneos, borregos, ataúdes, cruces, venados, miniaturas de alimentos, así como frutas cristalizadas, dulce de pepita, acitrón, jamoncillo, coco, tamarindo, charamuscas, turrone, galletas tradicionales, entre otros.

El **Ayuntamiento de Toluca** ha impulsado esta tradición mediante el **Concurso Nacional del Dulce de Alfeñique**, cuyas piezas ganadoras se exhiben en el **Museo del Alfeñique**, inaugurado en 2014, que ofrece experiencias interactivas, talleres y exposiciones permanentes y temporales vinculadas al dulce y a la tradición del Día de Muertos.

El Alfeñique es una manifestación artesanal que conjuga historia, estética, identidad y ritual. Más que un simple dulce, constituye una expresión simbólica indispensable en la construcción de altares y en la preservación de las tradiciones familiares.

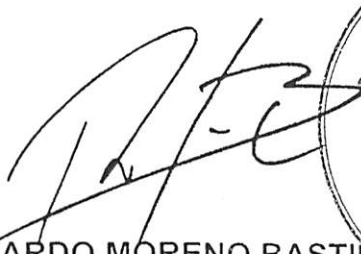
Actualmente, la producción de alfeñique enfrenta desafíos como la competencia con otros productos comerciales, el retiro de artesanos tradicionales y el desinterés de las nuevas generaciones. Por ello, muchos productores han innovado en formas, tamaños y estilos con el propósito de mantener su vigencia y atractivo.

La **declaratoria formal** permitiría preservar, difundir y fortalecer esta tradición artesanal, además de reconocer el esfuerzo de las familias alfeñiqueras que, con dedicación y creatividad, mantienen viva una de las expresiones culturales más representativas de Toluca y del Estado de México.

Por lo expuesto, y en representación del **Ayuntamiento de Toluca**, me permito someter a su elevada consideración la presente iniciativa, con la certeza de que la misma contribuirá a enaltecer a Toluca y a consolidar la conservación de nuestro legado cultural.

Sin más por el momento, agradezco su atención y reitero la disposición de este Ayuntamiento para ampliar cualquier información que se requiera.

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO MORENO BASTIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECRETARÍA DEL AYTO.
CERT/213/2025

CERTIFICACIÓN DE CABILDO.

A los diecinueve días del mes de septiembre de 2025, el que suscribe Mtro. Justo Núñez Skinfill, Secretario del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, en uso de las facultades que me confiere la fracción X del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en el desahogo del **punto 8** del orden del día de la Primera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil del Ayuntamiento de Toluca de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, el Cuerpo Edilicio aprobó por **unanimidad de votos**, los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, se faculte al mismo, realice las gestiones necesarias ante la Legislatura del Estado de México, para que el dulce típico de Alfeñique de Toluca sea declarado Patrimonio Cultural del Estado de México o Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México según corresponda. -----

SEGUNDO. Se autoriza por el Ayuntamiento de Toluca, se faculte al Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para que, a través de su conducto, realice las gestiones necesarias ante la Legislatura del Estado de México, para dar cumplimiento al acuerdo primero. -----

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. -----

Se extiende la presente certificación para los efectos conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO



H. Ayuntamiento de Toluca

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México el dulce típico de Alfeñique de Toluca en todas sus variedades, así como toda la confitura elaborada con azúcar cocida y moldeada, frutas cristalizadas y galletas tradicionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara de interés público e interés social, el fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de esta tradición.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, por iniciativa y con la participación del Ayuntamiento de Toluca, por conducto del Presidente Municipal Constitucional, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial del dulce típico de Alfeñique de Toluca en todas sus variedades, así como toda la confitura elaborada con azúcar cocida y moldeada, frutas cristalizadas y galletas tradicionales.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.